



## **BASES PARA LA CONVOCATORIA DE UN CONCURSO PÚBLICO DE IDEAS PARA LA ELABORACIÓN DE UN MONUMENTO O ESCULTURA CONMEMORATIVA DE LA PARTICIPACIÓN DE MARINEROS GRIEGOS EN LA PRIMERA VUELTA AL MUNDO**

### **INTRODUCCIÓN**

En el marco de las celebraciones del V centenario de la primera vuelta al mundo (1519 – 1522) y con el objeto de conmemorar la presencia de cinco marinos griegos/de origen griego entre los supervivientes de la expedición de Magallanes/Elcano, la Embajada de España en Grecia y el Instituto Cervantes de Atenas lanzan una convocatoria pública de ideas para la creación de un proyecto de monumento o escultura destacando este hecho.

### **MOTIVO / ANTECEDENTES HISTÓRICOS**

El 10 de agosto de 1519 zarparon de Sevilla (España) cinco naos al mando de Hernando de Magallanes, tripuladas por un total de 237 hombres. Entre ellos había un cierto número de tripulantes griegos, cuya suerte fue diversa.

Sólo 18 marinos retornaron con vida al mismo puerto algo más de tres años después, el 4 de septiembre de 1522, bajo las órdenes de Juan Sebastián Elcano.

Entre ellos había cinco navegantes griegos, de cuya hazaña queremos dejar constancia con el emplazamiento de una escultura que honre su memoria en un lugar público de la ciudad de Rodas.

### **ENTIDADES CONVOCANTES**

Embajada de España en Grecia  
Instituto Cervantes de Atenas

### **PARTICIPANTES**

- Podrán presentarse a esta convocatoria artistas griegos y españoles.
- La participación podrá realizarse de forma individual o colectiva, designándose en este último caso un representante del grupo.
- Cada una de las personas o equipos participantes podrán presentar como máximo una propuesta al concurso.
- Los participantes garantizan que son los autores de los proyectos, que la obra que presentan es original, que están en posesión de su plena capacidad jurídica y de obrar para enajenar las mismas y que les pertenecen en pleno dominio, libres de toda carga o gravamen, así como manifiestan su pleno consentimiento para que la Entidad convocante las adquiera.
- Los participantes eximen a las Entidades convocantes de toda responsabilidad en caso de litigio o discusión que pueda surgir del incumplimiento de esta condición.

### **UBICACIÓN**

La escultura seleccionada se instalará en un espacio público por determinar, dentro del área metropolitana de la ciudad de Rodas. No obstante, la Entidad convocante se reserva el derecho de poder cambiar su ubicación.

## **EL PREMIO**

El artista o colectivo premiado recibirá un único premio de 2.000 € netos. Las retenciones pertinentes con arreglo a la legislación fiscal competente que se imputen a dicha cantidad serán sufragadas, en su caso, por la Entidad convocante.

Dentro del importe del premio se encuentra incluida la transmisión de los derechos de propiedad y explotación sobre el proyecto presentado. En consecuencia, la Entidad convocante podrá disponer libremente del proyecto presentado para su explotación comercial, exhibición, reproducción, comunicación pública, etc.

Para percibir el premio el artista deberá firmar previamente con la Entidad convocante un contrato de colaboración y transmisión de derechos de propiedad y explotación sobre el proyecto y obra resultante. En caso de que el artista no firme el contrato o no haya acuerdo entre las partes, el premio quedará sin efecto y el Comité de Selección procederá a la valoración de otros proyectos presentados a la convocatoria.

Este premio en metálico será entregado en el plazo de 30 días a partir del momento de su selección.

El artista premiado colaborará en todo momento en la realización, coordinación en el proceso de producción e instalación de la obra definitiva. Asimismo, el artista deberá colaborar en la difusión a medios (por ejemplo a través de entrevistas en diferentes medios), incluyendo en el momento de su inauguración.

## **MATERIALES**

Se valorará la seguridad, la perdurabilidad en el tiempo de los materiales y su fácil mantenimiento, teniendo en cuenta su emplazamiento en el exterior y su exposición continuada a las vicisitudes del clima.

## **PRODUCCIÓN DEL PROYECTO**

La producción del proyecto (realización de la obra definitiva, ejecución material, transporte y su correspondiente instalación) será contratada por la Entidad convocante quien asumirá el coste correspondiente. Por tanto, la selección de la persona o empresa que vaya a realizar los trabajos anteriormente descritos corresponderá a la Entidad contratante.

La Entidad convocante valorará el criterio del autor durante el proceso de producción del proyecto, sin perjuicio de reservarse el criterio, el plazo y la forma de hacerlo.

El proyecto premiado contará con un presupuesto aproximado de 3.000 € para la producción del proyecto.

## **TRANSMISIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD Y EXPLOTACIÓN SOBRE LA OBRA**

El artista premiado transmitirá a la Entidad convocante o a la entidad que ésta designe la propiedad del proyecto y obra resultante y todos los derechos de explotación de la misma entre otros, los de su reproducción, distribución y comunicación pública.

## **PRESENTACIÓN**

Las/los participantes presentarán un único dossier en PDF al correo electrónico [emb.atenas@maec.es](mailto:emb.atenas@maec.es):

(A) Datos personales en este orden:

Alias artístico/Nombre completo y apellidos/Fecha y lugar de nacimiento/número de DNI o Pasaporte/Teléfono de contacto/Dirección postal/Correo Electrónico/Sitio web si lo tuviera/DNI o pasaporte digitalizado.

En su caso, datos de los otros miembros del colectivo:

Nombre y apellidos/Fecha y lugar de nacimiento/número de DNI o Pasaporte/ DNI o pasaporte digitalizado.

(B) Documentación a aportar:

- CV o biografía (max. A4 1 cara por persona)

(C) Título del proyecto.

- Texto explicativo del proyecto (máx. 800 palabras)
- Cualquier material que ayude a la mejor comprensión de la idea, como pueden ser: dibujos, enlaces de videos, fotografías, maquetas y prototipos (sólo fotografiadas en esta primera fase de selección).
- Posibles proveedores de ejecución del proyecto y sus presupuestos.

(D) Plazo de recepción de dossiers.

Hasta el 31 de marzo de 2019.

### **COMITÉ DE SELECCIÓN**

Un Comité formado por representantes de las Entidades Convocantes será el encargado de escoger el proyecto ganador.

La decisión final será inapelable y se comunicará al artista ganador vía correo electrónico. El ganador se publicará en la web de las Entidades convocantes, en sus redes sociales y otros medios.

Si el Comité de selección considera que las propuestas presentadas no alcanzan la calidad requerida el fallo de la convocatoria podría quedar desierto.

### **RESUMEN PLAZOS:**

- Cierre de plazo para enviar las propuestas: 31 de marzo de 2019.
- Fallo del Comité de selección, Comunicación al artista premiado, firma contrato, entrega del premio: un mes aproximadamente tras el cierre de la convocatoria.

Estas fechas podrán surgir variaciones que serán comunicadas a los artistas participantes.

La participación en este concurso implica la plena aceptación de estas bases y la conformidad con las decisiones del Comité de Selección.